

RESOLUCION N° 6560

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 - de 11 de abril de 1975,

13

CONSIDERANDO:

Que el 21 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres-Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.";

Que el señor Ing. Antonio Baduy Auad, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que mediante Resoluciones Nos. 921 y 920 de 17 de diciembre de 1976 del MICEI, se ha autorizado la inversión de los ciudadanos extranjeros José Raschid Baduy de nacionalidad chilena y Abraham Koudais, de nacionalidad libanesa, en el aumento de capital de "PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.";

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° -- 77-151-DIA de 7 de marzo de 1977, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.", por la suma de TRES MILLONES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por ciento cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte mil su-

cres cada una, de la serie "A"; veinte acciones de un mil sucres cada una de la serie "B"; y, seiscientas acciones de cinco mil sucres cada una de la serie "C", de igual - clase; y, b) la reforma de estatutos constantes de la - misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de conformidad con los arts. 150 y -- 155 de la Ley de Compañías y Art. 733 de la Ley de Registro. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescrip- ciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de enero de 1969 - y 16 de julio de 1973, por las cuales se constituyó la com- pañía y reformó sus estatutos sociales, en su orden.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los perió- dicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 21 de diciembre de 1978, que será estampado por esta despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden- cia de Compañías, en Guayaquil a catorce de marzo de mil - novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de -- Compañías, en Guayaquil a los catorce días del mes de - marzo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.--

José María Palma Ustaiza
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.978 a 3.982, Número 271 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales inscrita bajo el número 7.676 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Marzo de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 404 y 4.878 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos setenta i tres, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez i siete de Marzo de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

